

General de la sociedad «La Hacienda del Mar y del Sol, Sociedad Anónima» celebrada el día 6 de septiembre de 2007, aprobó por unanimidad el acuerdo de transformación, en virtud del cual pasa a transformarse en «La Hacienda del Mar y de Sol, Sociedad Limitada». Y para que así conste a los efectos oportunos.

Roquetas de Mar, 6 de septiembre de 2007.—Presidente, Enrique Martínez Sánchez.—57.432. 1.ª 17-9-2007

### **LAMBERET VEHÍCULOS FRIGORÍFICOS, S.A.U**

(Sociedad absorbente)

### **LAMBERET SERVICIOS, S.L.U.**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

Se hace público que los socios únicos de las sociedades «Lamberet Vehículos Frigoríficos, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Lamberet Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante decisiones de 28 y 30 de junio de 2007, respectivamente, han acordado la fusión por absorción impropia, donde la primera adquiere el patrimonio de la segunda, integrándose dicho patrimonio, por sucesión universal de sus derechos y obligaciones en «Lamberet Vehículos Frigoríficos, Sociedad Anónima Unipersonal», procediéndose a la disolución sin liquidación de «Lamberet Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal».

Asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión y, a los acreedores, el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—Philippe Lamberet, Presidente y Consejero Delegado Solidario, Thierry Stýger, Vocal y Consejero Delegado Solidario y «Lamberet Constructions Isothermes, Sociedad Anónima», Vocal de «Lamberet Vehículos Frigoríficos, Sociedad Anónima Unipersonal». Los Administradores Solidarios de «Lamberet Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal», Philippe Lamberet, Thierry Stýger.—56.728. 1.ª 17-9-2007

### **LANBIZU, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 26/07, seguida contra el deudor «Lanbizu, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Iruzín, polígono 10 41, 20100 Lezo, Gipuzkoa, se ha dictado el 3 de septiembre de 2007, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 95.392,85 euros de principal y de 16.216,78 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 3 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—56.408.

### **LUIS DANIEL NÁJERA NAVARRO**

*Declaración de insolvencia*

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución 219/06 C a instancias de Florea Ionut Adrián contra Luis Daniel Nájera Navarro en la que el día 5.9.07 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Luis Daniel Nájera Navarro, en

situación de Insolvencia por importe de 1.962,92 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Castellón, 5 de septiembre de 2007.—M. José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria Judicial.—56.374.

### **LUIS ESPINOSA, S. A.**

*Anuncio de oferta de suscripción preferente en aumento de capital*

La Junta General Extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 19 de julio de 2007, adoptó por mayoría y con quórum suficiente el acuerdo de aumentar el capital en la cifra de 210.000,00 euros, es decir hasta la cifra de 696.000,00 euros, de acuerdo con las siguientes condiciones:

El aumento de capital se hará mediante la emisión de 7.000 nuevas acciones ordinarias de 30,00 euros de valor nominal cada una de ellas de la misma clase y serie que las actualmente existentes, representadas por medio de títulos nominativos.

El aumento tendrá como contrapartida aportaciones dinerarias y se efectuará con una prima de emisión de 15,00 euros por cada acción.

Los actuales accionistas tendrán derecho de suscripción preferente en la señalada ampliación, pudiendo suscribir acciones nuevas en proporción al valor nominal de las acciones antiguas de las que sean titulares, siendo la relación de cambio de 0,43 acciones nuevas por cada acción antigua. El plazo para el ejercicio del señalado derecho será de un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio del acuerdo de ampliación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Las cantidades que deban desembolsarse como consecuencia de la ampliación de capital deberán hacerse efectivas en el domicilio social de la sociedad en el mismo momento en que se efectúe la suscripción de las acciones. Dicho desembolso será íntegro y deberá efectuarse en metálico o mediante cheque conformado nominativo a favor de la sociedad.

El resto de condiciones son las transcritas en el informe preceptivo puesto a disposición de los accionistas desde la convocatoria de la junta.

Alhendín, 10 de septiembre de 2007.—El Administrador Solidario, Gabriel Martín Ocaña.—56.763.

### **MACI MENORCA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D. Francisco Olives Salas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 1 de Ciudadella de Menorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Dem. 163/06-Ejec. núm. 49/06, a instancia de D.ª Isabel Regina Campins Arbau, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Maci Menorca, S.L., por importe de 3.000 euros, y a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (art. 274.5 LPL) se expide el presente.

Ciudadella de Menorca, 3 de agosto de 2007.—El Secretario Judicial, Francisco Olives Salas.—56.185.

### **MAFESA, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid:

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 90/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Beatriz María Carmen Leal Sánchez, contra Mafesa, Sociedad Limitada, se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Mafesa, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 12.000 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—María José González Huergo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid.—56.177.

### **MANUEL ALBACETE JIMÉNEZ**

*Declaración de insolvencia*

Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 38/2007, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Moisés Cesar Rosales Gallardo contra «Manuel Albacete Jiménez», se ha dictado resolución de fecha 23.07.2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado «Manuel Albacete Jiménez» en situación de insolvencia por importe de 5.742,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 23 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuñil Gómez.—56.433.

### **MAR DE MALLORCA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de Palma de Mallorca, Gran Vía de Ca'n Pastilla, número 4, el día 26 de noviembre de 2007, a las 12,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 27 de noviembre de 2007, a las 12,00 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y gestión social, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Propuesta de distribución de resultados, correspondiente al ejercicio de 2006 y propuesta de reparto extraordinario con cargo a reservas de libre disposición.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta, o en su caso, nombramiento de Interventores para su aprobación.

Conforme a los Estatutos sociales, son requisitos indispensables la posesión de diez acciones y la inscripción de su titular en el Libro Registro de acciones para poder asistir a la Junta general y ejercer en ella el derecho a voto.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta o a pedir de la sociedad su envío o entrega gratuita.

Palma de Mallorca, 6 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Alba Martínez.—56.392.

### **MARINA TERRAMAR, S. A.**

*Junta general de accionistas*

Por Auto 00114, de 28 de agosto de 2007, del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, se convoca Junta general de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social sito en Puerto Deportivo, sin número, de Sada (15160 A Coruña) el próximo día 26 de octubre de 2007, a las 17 horas, con intervención notarial y con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, en número de cinco.

Todos los documentos que se propondrán a la Junta estarán a disposición de los socios en el local sito en Puerto Deportivo, sin número, 15160 Sada, a partir de la fecha de la convocatoria, pudiendo tenerlos de forma inmediata y gratuita.

Sada, 10 de septiembre de 2007.—El Presidente de la Junta, representante de «Yatesport, S. A.», Manuel Fernández de Sousa Faro.—56.705.

**MARÍA PILAR PÉREZ DÍAZ, S. L.***Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 53/07 de este Juzgado de lo Social número 16 de Madrid, seguido a instancia de D. Joaquín Domínguez Treviño y D. Manuel Alcudía López, contra María Pilar Pérez Díaz, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 3 de septiembre 2007, cuya parte dispositiva, en lo pertinente, es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada María Pilar Pérez Díaz, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 6247,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—56.183.

**MECFRÓN, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Cristina Altolaguirre Zuazola, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 102-07, seguida contra el deudor « Mecfrón, S. L. », se ha dictado el 3-8-07, Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 10.167,66 euros de principal y 2.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 3 de agosto de 2007.—La Secretaria Judicial, Cristina Altolaguirre Zuazola.—56.447.

**MEDIC SUPORT, S. L.***Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 63/07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Montserrat Bosch Pérez, contra la empresa «Medic Suport, S. L.», con CIF n.º B25228453, sobre despido, se ha dictado en fecha 30 de mayo de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 15.672,07 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Lleida, 8 de agosto de 2007.—La Secretaria Judicial.—56.362.

**MORE MOL SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 88/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Rosa Sancha Zaragoza, contra More Mol Services, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto en el día 3-9-2007 por el que se declara al ejecutado More Mol Services, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 4.338,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—56.440.

**MORE MOL SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 89/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Rosa Sancha Zaragoza, contra More Mol Services, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado auto en el día 3-9-2007, por el que se declara al ejecutado More Mol Services, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.945,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—56.441.

**MUNDOFFICE, S. L.***Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 217/04, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Vicente Alvaro Rocabruna, contra la empresa Mundoffice, SL, con CIF n.º B-25452517, sobre despido se ha dictado en fecha 12/07/07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 17.556,28 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Lleida, 27 de agosto de 2007.—El secretario en sustitución.—56.355.

**MÓNICA SEGOVIA RODRÍGUEZ***Declaración de insolvencia*

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de La Rioja,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 198/05 seguida en este Juzgado a instancia de Ghailan Layachi y Stefan Georgiev Pachov, contra la mercantil Fratasados Riojanos S.C., Paulo Manuel Caldira Días y Mónica Segovia Rodríguez, sobre despido, se ha dictado Auto por el que se declara a Mónica Segovia Rodríguez en situación de insolvencia por importe de 6.343,35 euros, insol-

vencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 3 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—56.427.

**NESTLÉ ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****LA COCINERA ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de Nestlé España, Sociedad Anónima y el socio único de La Cocinera Alimentación, Sociedad Anónima, en fecha 29 de junio de 2007, han aprobado la fusión de estas compañías mediante la absorción de La Cocinera Alimentación, Sociedad Anónima por Nestlé España, Sociedad Anónima, con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran el patrimonio social de la absorbida y, por tanto, incorporando en bloque todos sus Activos y Pasivos a la absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida, sin ampliar el capital social de la absorbente por ser propiedad de ésta la totalidad de las acciones de la absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados con sujeción al proyecto de fusión, aprobado por los respectivos Consejos de Administración de Nestlé España, Sociedad Anónima y La Cocinera Alimentación, Sociedad Anónima en fecha 18 de enero de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 6 de marzo de 2007.

Los socios únicos de ambas compañías aprobaron igualmente los Balances de Fusión, adoptándose como tales los correspondientes a sus ejercicios anuales cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Las operaciones de La Cocinera Alimentación, Sociedad Anónima se entenderán a efectos contables realizadas por Nestlé España, Sociedad Anónima a partir del 1 de enero de 2007.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas y acreedores de ambas sociedades, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión en los términos legalmente previstos, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Esplugues de Llobregat, 3 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Nestlé España, Sociedad Anónima, y de La Cocinera Alimentación, Sociedad Anónima, Fernando Revuelta Laso.—56.170.

y 3.ª 17-9-2007

**OTSUKA PHARMACEUTICAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**Sociedad unipersonal**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 29 de junio de 2007 el Accionista Único de «Otsuka Pharmaceutical, Sociedad Anónima Unipersonal», decidió reducir el capital social a cero, con la finalidad de compensar pérdidas, mediante la amortización de la totalidad de las acciones de la sociedad, y aumentar simultánea-